



Quito, 2 de septiembre 2021

Estimados señores,

Asunto: Proyecto 00127989 “Por una Agenda de Transparencia en Ecuador”

CONCURSO No. IC-ADQ-21-150917 – “Contratación de un experto para el acompañamiento al SERCOP en el proceso de fortalecimiento de la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador”

En relación con el concurso de la referencia, nos permitimos hacerles llegar la siguiente Adenda y NOTA ACLARATORIA, con el fin de extender el plazo de presentación de ofertas, así como también responder las inquietudes recibidas al correo electrónico aplicaciones.ec@undp.org, conforme lo detallado a continuación:

ADENDA No. 1

Se extiende el plazo para la presentación de ofertas, a través de E-Tendering, **hasta las 17h00 (Hora Oficial de Ecuador UTC-5) del jueves 9 de septiembre 2021.**

NOTA ACLARATORIA No. 1

Pregunta 1

¿Los anexos del CV como títulos, diplomas y certificados de trabajo deben ser en copias simples o copias certificadas o notariadas?

Respuesta 1

Los títulos, diplomas y certificados pueden ser copias simples firmadas por los responsables de las instituciones emisoras. No hace falta que estén notariados. En el caso de títulos universitarios se debe adjuntar también el certificado de la Senescyt.

Pregunta 2

¿Para demostrar la experiencia laboral dentro del sector público se puede adjuntar la historia laboral (mecanizado) del Seguro Social IESS que demuestra la relación de dependencia con cada empleador ?



Respuesta 2

Los/as candidatos/as deben adjuntar de preferencia los certificados laborales con la respectiva sumilla de cada institución. Adicionalmente, se puede adjuntar el mecanizado del IESS para la verificación del tiempo de trabajo bajo dependencia de cada empleador.

Pregunta 3

Para el presente proceso, es posible que el posible consultor presente su propuesta en asociación o consorcio?

Respuesta 3

No, los términos de referencia especifican que se trata de un contrato individual.

Pregunta 4

Se solicita comedidamente que se aclaren o detallen de mejor manera los productos esperados, ya que de la forma como están planteados son muy amplios y poco claros.

- a. El documento que contendrá una sistematización de insumos técnicos y normativos nacionales e internacionales, se solicita:
 - i. Definir sobre qué criterio se realizará la sistematización: se abarcará toda la normativa o tendrá una delimitación, esto en función del tiempo con el que se cuenta en la presente consultoría.
 - ii. Entre los objetivos se hablaba de la lucha contra la corrupción, se centrará en este eje la sistematización?
- b. En el documento que contenga una propuesta de lineamientos metodológicos para la implementación de una normativa alineada a la nueva visión institucional:
 - i. Se solicita se indique cuál es la nueva visión institucional
 - ii. Cuáles serán las bases o aspectos mínimos que deberán considerarse dentro de la propuesta de lineamientos metodológicos para la implementación de una normativa alineada a la nueva visión institucional?
 - iii. La propuesta de lineamientos metodológicos también incluirá la preparación de una propuesta de normativa?



Respuesta 4

a.i. Las actividades que desarrolle el experto se centrarán en el apoyo para la construcción y la revisión de normativa, dentro del contexto de la propuesta de Ley que se encuentra en la Asamblea Nacional para segundo debate, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

a.ii. La sistematización debe centrarse en los objetivos institucionales, enmarcados en los tres ejes de acción: 1) transparencia y lucha contra la corrupción; 2) concurrencia y pluralidad con calidad; y 3) ciudadanización de las compras públicas.

b.i. La visión del Sercop es llegar a ser una institución eficiente, transparente y sostenible, una institución que genere ahorro al Estado ecuatoriano, garantizando el cumplimiento de los principios, valores y política integrada de calidad y anti-soborno en los procesos de contratación pública enmarcados en los tres ejes de acción: 1) transparencia y lucha contra la corrupción; 2) concurrencia y pluralidad con calidad; y 3) ciudadanización de las compras públicas.

b.ii. Los aspectos mínimos a considerarse, dentro de la propuesta de lineamientos metodológicos, serán:

- Elaboración de proyecto de articulado construido en lenguaje claro y comprensible para todos los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Propuestas de articulado que impidan prácticas anticompetitivas, direccionadas o discriminatorias, para los distintos procedimientos de contratación pública con el fin de optimizar el gasto público y contar con bienes y servicios de calidad.
- Alinear la nueva normativa relacionada con la lucha anticorrupción con los proyectos de articulado que deberá entregar el experto

Pregunta 5

En cuanto al perfil profesional, se solicita aclarar si los títulos de Especialización en Derecho con mención en contratación pública serán considerados como de cuarto nivel?

Respuesta 5

Sí.

Pregunta 6

A fin de ampliar la participación dentro del presente proceso, se solicita considerar la posibilidad de puedan postularse personas jurídicas que cuenten con el perfil y la experiencia solicitada en los Términos de Referencia, a través de sus socios, empleados en relación de dependencia o prestación de servicios, con lo que se asegurará la calidad de la consultoría.



Respuesta 6

Esto no es posible pues se debe seguir lo que se especifica en los TDR: se trata de una contratación de consultoría individual.

Pregunta 7

De acuerdo con nuestro entendimiento, la experiencia profesional de cinco años de experiencia bajo relación de dependencia, servicios profesionales o de consultoría en el sector público, puede ser en el ámbito de las compras públicas o de la planificación o de seguimiento, o de la evaluación o del desarrollo de políticas públicas. Siendo optativas entre ellas, o deben ser en todas ellas. Favor aclarar.

Respuesta 7

Los distintos tipos de experiencia específica requerida pueden ser optativos entre ellos.

Pregunta 8

Se solicita comedidamente que como parte de la experiencia profesional del consultor se acepte que también pueda ser: *Cinco años de experiencia como empleado privado prestando servicios de asesoría legal a públicos o privados en materia de contratación pública.*

Respuesta 8

Si se acredita la prestación de servicios en materia de contratación pública, la experiencia puede ser tomada en cuenta.

Pregunta 9

Se solicita comedidamente que como parte de la experiencia profesional del consultor se acepte que pueda ser: *Deseable experiencia en consultorías con organismos internacionales o organismos no gubernamentales (ONGs) en temas relacionados con administración pública o contratación pública.*

Respuesta 9

No es posible cambiar los términos de referencia. Pero se valorará toda experiencia en materia de contratación pública.



Pregunta 10

De la manera más comedida, se solicita se aclare cómo se verificará el cumplimiento de los criterios para la selección de la mejor oferta, tales como: cinco años de experiencia profesional, conocimiento de la normativa legal vigente en materia de contratación pública, diseño o elaboración de propuestas de normativa y técnica legislativa, experiencia en consultorías con organismos internacionales?

Respuesta 10

Estos criterios se verificarán a través de la hoja de vida del/la ofertante y de los certificados académicos y laborales que la respalden.

Pregunta 11

De la misma manera, se solicita se aclare el mecanismo cómo se verificará el cumplimiento de parámetro “propuesta técnica”:

¿Hasta qué punto el oferente comprende la naturaleza del trabajo, justifica por qué es el candidato idóneo para esta consultoría, define cuál será el alcance de sus productos y se ajusta a los términos de referencia?

¿Demuestra el consultor conocimiento de la normativa legal vigente en materia de contratación pública?

¿Describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos en la consultoría, incluyendo propuestas de fuentes de información y cómo abordarlas?

¿Es lógico y realista el cronograma de actividades y su planificación se ajusta a los términos de referencia?

Respuesta 11

La sección 12 de los términos de referencia estipula que el/la candidata/a deberá presentar una oferta técnica que describa cómo abordará las actividades a ser realizadas, así como la descripción de por qué considera ser el/la más apropiado/a para el trabajo. La oferta técnica debe incluir todos los elementos que permitan responder a las preguntas planteadas para la evaluación de la misma.

Pregunta 12

En los TDR se plantea, en la parte pertinente:

Para la cristalización de estos objetivos, es indispensable el análisis de la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el desarrollo de normativa que permita viabilizar su



aplicación de acuerdo a los objetivos institucionales y con ello fortalecer el sistema de contratación pública al servicio de toda la población ecuatoriana. (lo resaltado fuera de texto)

En los objetivos específicos previsto también en los TDR, se señala:

Para la cristalización de estos objetivos, es indispensable el análisis de la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el desarrollo de normativa que permita viabilizar su aplicación de acuerdo a los objetivos institucionales y con ello fortalecer el sistema de contratación pública al servicio de toda la población ecuatoriana.

El alcance de la contratación se refiere al *“apoyo en la revisión del marco legal y regulatorio, así como de los tratados internacionales”, y “revisar la actual normativa secundaria del SNCP (resoluciones y circulares del SERCOP)”*, con el propósito de realizar propuestas normativas y brindar recomendaciones para la racionalización de la arquitectura jurídica del sistema.

Como se aprecia, los TDR hacen referencia a la revisión y elaboración de varios cuerpos normativos en materia de contratación pública, tanto nacionales como internacionales.

Bajo estos términos considero que el posible alcance de los TDR estaría en que el consultor se obligue a considerar en el plan de trabajo, la intervención, elaboración y concordancia normativa en materia de contratación pública entre Acuerdos Comerciales Multipartes (Unión Europea / EFTA / Reino Unido) que ha suscrito la República del Ecuador, LOSNCP, RGLOSNCP, Resoluciones (Codificación) y Circulares emitidas por el SERCOP; dentro del tiempo programado (8 semanas), el que considero exiguo.

Para evitar subjetividad en el futuro trabajo del consultor que resulte seleccionado; y, con el fin de preparar una propuesta competitiva entre los posibles participantes del concurso, solicito se sirva aclarar y responder las siguientes inquietudes:

Determinar la denominación de los cuerpos jurídicos que serán objeto de la intervención del consultor (LOSNCP; RGLOSNCP, Codificación Resoluciones del SERCOP; Circulares; Modelos de Pliegos; etc., que cuerpos jurídicos internacionales (tratados) son los que se van a revisar y tomar en cuenta para las propuestas normativas; y, el alcance en la elaboración de cada uno de esos productos, es decir, si se trata de revisión de textos que actualmente están en la Asamblea Nacional, acompañamiento y elaboración de propuestas normativas de carácter legal; si se trata de revisión del RGLOSNCP elaborado por el SERCOP o la elaboración íntegra de dicho reglamento; y, la revisión y elaboración de una nueva Codificación de Resoluciones del SERCOP.

Respuesta 12

El alcance de los TDR consiste en el apoyo en la revisión del marco legal y regulatorio existente referente a la compra pública del país como la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, el Reglamento General a la LOSNCP, la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, así como de los tratados internacionales tales como los



Acuerdos Comerciales Multipartes (Unión Europea / EFTA / Reino Unido), con el propósito de realizar propuestas normativas, propuestas de modelos de pliegos simplificados y brindar recomendaciones para la racionalización de la arquitectura jurídica del sistema.

Para ello, se deberá realizar la revisión del texto que actualmente está en la Asamblea Nacional como proyecto de reforma a la LOSNCP, y se deberá realizar acompañamiento a la elaboración de propuestas normativas de carácter legal y la revisión del RGLOSNCP elaborado por el SERCOP, para lo cual se deberá remitir observaciones para ser validadas por las autoridades de la institución.

Pregunta 13

Si se puede ampliar el plazo de la consultoría al menos a 4 meses (16 semanas), con las fechas parciales de los entregables; puesto que, si el alcance es el que se señalado en la primera pregunta, el plazo de 8 semanas previsto en los TDR no resulta suficiente.

Respuesta 13

Los términos de referencia no se pueden modificar. Sin embargo, el contrato se puede extender en plazo (no en valor monetario) siempre y cuando esta extensión esté plenamente justificada.

Pregunta 14

Prever un plazo para la revisión, por parte de las distintas autoridades públicas, de los productos entregados por el consultor, que no puede ser computado al plazo efectivo.

Respuesta 14

Este plazo está incluido en las semanas de duración de la consultoría.

Pregunta 15

¿Puede una persona jurídica inscribirse al proceso? De ser el caso, se requieren requisitos adicionales por fuera de los establecidos en el portal (Atlas)

Respuesta 15

No. Los términos de referencia especifican que se trata de un contrato individual.



Pregunta 16

¿Conforme se expone en lo TDR's, en el caso de las personas jurídicas, cuenta la experiencia de las personas que forman parte de la misma, sean estos socios, o por el personal que labora para aquellas?

Respuesta 16

Los términos de referencia especifican que se trata de un contrato individual y por tanto no podrá postular a este proceso una persona jurídica.

Pregunta 17

Puedo participar en el referido concurso con título de 3er nivel de Ingeniero Mecánico más título de 4to nivel en Maestría de Gerencia Empresarial y un diplomado en Contratación Pública.

Respuesta 17

Sí.

Muy atentamente,

Unidad de Adquisiciones